



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que vecinos del BARRIO IBERA solicitan la instalación de señalética adecuada en las esquinas de la Avenida del mismo nombre con Pasaje 2 de Abril y también calle Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que la adecuada señalización de las arterias de la Ciudad es una tarea fundamental a cargo del Municipio.

Que la instalación y el mantenimiento de las señales que dan cuenta de las calles, pasajes y avenidas es importante con el fin de facilitar a los vecinos y servicios de todo tipo la ubicación de los domicilios.

Que además provee un sentido de identidad al barrio, necesario para su conformación urbana.

Que cabe dar respuesta positiva al requerimiento vecinal observándose efectivamente que en dichas esquinas no hay señalética instalada.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITO INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE CALLES PASAJE 2 DE ABRIL Y
CALLE CRESPO INTERSECCIÓN AVENIDA IBERA.**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - proceda a instalar la señalética habitual en las esquinas de Pasaje 2 de abril y también la calle Crespo en su intersección con la AVENIDA IBERA lado Sur.

ARTÍCULO 2 : De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**